



**Instituto Superior  
Antonio Raimondi**

# **BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS**

informes@isar.edu.pe

[www.isar.edu.pe](http://www.isar.edu.pe)

Jr. Huascar 251 - Callería, Pucallpa

# BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS

El Instituto Superior Antonio Raimondi promueve mecanismos de apoyo para favorecer la **permanencia y continuidad de sus estudiantes**. El otorgamiento de becas se realiza mediante evaluación institucional, conforme a los criterios, requisitos y procedimientos previstos en el Manual de Procesos Académicos. Las convocatorias de becas y, cuando corresponda, de crédito educativo, se difunden mediante bases y cronogramas institucionales.

## 1. Objetivo

Informar de manera clara y transparente a estudiantes y comunidad educativa sobre los mecanismos institucionales de becas y créditos educativos, sus requisitos generales, procedimiento de evaluación, responsables y medios de difusión.

## 2. Alcance

La información contenida en este documento es aplicable a los estudiantes del Instituto Superior Antonio Raimondi que participen en las convocatorias institucionales de becas y, de corresponder, créditos educativos.

## 3. Becas institucionales

Las becas institucionales tienen como finalidad brindar apoyo financiero a estudiantes, de acuerdo con los fondos disponibles y los procedimientos establecidos por la institución. La evaluación puede considerar los siguientes criterios:

- Rendimiento académico.
- Participación o méritos en actividades extracurriculares.
- Situación socioeconómica.
- Otros criterios establecidos en el Reglamento Interno y en las bases de cada convocatoria.

### 3.1. Requisitos generales

- Solicitud formal dirigida al Director General del ISAR.
- Documentos que acrediten los méritos o la condición socioeconómica, según el tipo de beca.
- Boleta de notas del último período académico, para becas por rendimiento.
- Declaración jurada de no tener otra beca activa, de ser el caso.

### 3.2. Condiciones generales

**Costo del trámite:** sin costo.

**Plazo de atención:** según el cronograma institucional de evaluación de becas publicado al inicio de cada período académico.

**Autoridad que aprueba:** Secretaría Académica y Dirección General.

**Aplicación del beneficio:** Tesorería y Secretaría Académica aplican el descuento o beneficio aprobado y lo registran en el sistema institucional.

## 4. Procedimiento para el otorgamiento de becas

El Manual de Procesos Académicos establece el siguiente procedimiento secuencial:

| N.º | Responsable                      | Descripción / Acción                                                                                                              |
|-----|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Dirección General                | Publica la convocatoria y las bases de la beca o crédito educativo al inicio del período académico.                               |
| 2   | Estudiante                       | Presenta la solicitud con los documentos requeridos en Secretaría Académica dentro del plazo indicado.                            |
| 3   | Comité de Becas                  | Evalúa las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en las bases y el Reglamento Interno.                            |
| 4   | Dirección General                | Aprueba la relación de beneficiarios mediante Resolución Directoral y comunica los resultados.                                    |
| 5   | Tesorería / Secretaría Académica | Aplica el descuento o beneficio correspondiente al estudiante beneficiario y registra la información en el sistema institucional. |

## 5. Transparencia y publicación

La institución difundirá la información correspondiente mediante sus canales institucionales, facilitando el acceso a la comunidad educativa. Para cada convocatoria se publicarán las bases, el cronograma y los resultados aprobados por la autoridad competente.

- Portal web institucional: [www.isar.edu.pe](http://www.isar.edu.pe).
- Sección de Transparencia y medios institucionales de difusión.
- Secretaría Académica y canales de comunicación dirigidos a estudiantes.